



Ayuntamiento de  
**Bajos de Haina**  
CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

### SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.6-2017E

En el Municipio de Haina, Provincia San Cristóbal, siendo las 11:30 P. M, del día 26 de abril del año 2017, se reunieron en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Señora Milagros Rafaela Cornielle, los Señores: **Lic. Wilson Frías Pérez: Pte. Concejo de Regidores, Osvaldo Rodríguez Estévez; Alcalde Municipal, Licda. Rosario Alt. Camacho Tavares de Martínez: Vice-Presidenta, Lic. Manolo Mesa Morillo, Jhonatan Rodríguez Doñe, Licda. Yanery Fructuoso Nina, Ing. Lina Jeudy Paredes, José Fabián Lluberres, Eulogio Cerón Campusano, Lic. Obispo Montero, Dr. Rubén Carela Valenzuela, Oscar Jonás Reyes V., Sotera L. González H.,** Regidores y Secretaria para conocer el siguiente punto:

**1.- CONOCIMIENTO TRANSFERENCIA DE FONDOS DE UN CLASIFICADO A OTRO DENTRO DEL CAPITULO PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA LA (COMPRA) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y ADQUISICION DE UNA CASA EN EL SECTOR INVI-CEA PRÓXIMO A LA CAÑADA HAITÍ MEJÍA.**

Introduce el Presidente Lic. Wilson Frías Pérez, quien solicitó a la secretaria dar lectura al oficio No.28-2017, de fecha 21/4/2017, en el cual el Honorable Alcalde Municipal solicita al Concejo de Regidores convocar a Sesión Extraordinaria para se conocido la solicitud de transferencia de fondos.

El Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez manifiesta que tenemos aprobado en el presupuesto del presente año la suma de RD2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos) para la adquisición de una casa ubicada en la Avenida Rio Haina, a tales fines le solicito transferir la suma de RD\$2,000,000.00 para la compra de los equipos pesados y la suma de RD\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos Dominicanos) para la compra de una casa en el sector del Invi-cea próximo a la cañada Haití Mejía para la construcción de un pequeño parque



*El Cambio es Posible!*

C/Americo Lugo No. 1  
Bajos de Haina R.  
Tel. 809-237-214  
ayuntamiento.haina1620@gmail.c





RNC: 414-01159-1

Ayuntamiento de  
**Bajos de Haina**  
CONCEJO DE REGIDORES

El Alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez, puntualizó a los Honorables Regidores que debido a que el Ayuntamiento de Bajos de Haina en la actualidad se encuentra pagando uno RDS\$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Con 00/00) mensuales por concepto de alquiler de un Tractor D6 y una Pala Retroexcavadoras para el mantenimiento del vertedero municipal; puntualizó haber recibido propuesta de una empresa radicada en la Prolongación Duarte No.21, Tenares Hermanas Mirabal, (REMIN) Import, SRL, quien nos ofertas los siguientes:

- 1.- Un (1) BOBCAT, S650 valorado en la suma de **RDS\$1,100,000.00 (Un Millón Cien mil Pesos Con 00/00)**.
- 2.- Un Camión Bucket Truck tipo Grúa Canasto Chevrolet, valorado en **RDS\$1,150,000.00 (Un Millón Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/00)**.
- 3.- Una Retroexcavadora Caterpillar 420, valorada en **RDS\$3,150,000.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/00)**.
- 4.- Una Furgoneta valorado en **RDS\$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/00)**.
- 5.- Un Tractor Caterpillar D6R XL, Bulldog, Valorado en **RDS\$5,100,000.00 (Cinco Millones Cien Mil Pesos Con 00/00)**.

Afirmó el alcalde Municipal que la adquisición de estos equipos asciende a un monto total de **RDS\$11,250,000.00 (Once Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/00)** más los intereses que generen estos pago, se cubrirán prácticamente con los desembolsos que hacemos para alquiler de equipos que estamos usando en la limpieza del vertedero municipal.





Ayuntamiento de  
**Bajos de Haina**

CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

El Regidor Lic. Manolo Mesa Morillo por su parte dijo que al escuchar la exposición del alcalde Municipal Señor Osvaldo Rodríguez Estévez y conociendo las necesidades urgente de adquirir los equipos ya mencionados y sabiendo que con dicha adquisición el Municipio de Haina se verá ampliamente beneficiando plantea que: como esos equipos no fueron presupuestarias para ser comprado en el año 2017, se hace necesario realizar una transferencia de fondos dentro del Capítulo Programa de Inversión para proceder a la compra de estos equipos; los cuales estamos de acuerdo a la misma sujeta a disposiciones de la Ley 340 de compras y contrataciones públicas.

El Regidor José Fabián Huberes afirma estar de acuerdo con la propuesta realizadas por el Alcalde Municipal ya que se está cambiando un pasivo por un activo; esto quiere decir que estamos pagando RD\$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/00) mensuales por el alquiler de una Pala Excavadora y un Tractor D6, que se utilizan para dar mantenimiento al vertedero municipal y nunca estos equipos serán de la Institución, sin embargo si se adquieren estos equipos que propone el Alcalde al final del pago de los mismo estos serán propiedad de la Institución y prácticamente se pagará el mismo monto de dinero que se paga por el alquiler, pero no debemos adjudicar la compra de estos equipos sin antes cumplir con la ley 340-06, de Compras y Contrataciones llamando a una Licitación Pública para la adjudicación de la compra de dichos equipos.

De igual forma puntualizo el alcalde municipal que serán utilizados la suma de RD\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos Dominicanos) para la adquisición para la compra de una casa en el sector del Invi-cea próximo a la cañada Haití Mejía la construcción de un pequeño parque.

El Presidente del Concejo de Regidores Lic. Wilson Frías Pérez, dijo que luego de haber realizados investigaciones pertinente en lo referente a los equipos y a la compra de una casa presentado mediante carpeta y luego de analizar profundamente la propuesta del Alcalde Municipal la considera viable en vista de los beneficios que recibirá la Institución y la comunidad, ya que no se tendrá la necesidad de alquilar equipos para realizar los trabajos que requiera el municipio, por tales motivos y de acuerdo todos los Honorables Regidores, procedió el Presidente a someter a la consideración del Concejo siendo a aprobado a unanimidad.



*El Cambio es Posible!*

C/Americo Lugo No. 11  
Bajos de Haina R.D.  
Tel. 809-237-214.  
ayuntamiento.haina1620@gmail.com






Ayuntamiento de  
**Bajos de Haina**

CONCEJO DE REGIDORES


RNC: 414-01159-1

Concluidos los trabajos a las 12:00 P. M, y no habiendo más nada que tratar se levanta la Sesión.

**Certifico:** la presente es fiel y conforme a la Original que reposa en nuestros archivos.

  
**LIC. WILSON N. FRÍAS P.**  
Pte. Concejo de Regidores



  
**SOTERA L. GONZÁLEZ H.**  
Secretaría



*El Cambio es Posible!*

C/Americo Lugo No. 1  
Bajos de Haina R.  
Tel. 809-237-214  
ayuntamiento.haina1620@gmail.c





Ayuntamiento de  
**Bajos de Haina**  
CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar que mediante la Sesión Ordinaria No.7-2017, de fecha 5 de mayo del año 2017, el Honorable Concejo de Regidores aprobó la Ordenanza No.1-2017, la cual establece:

**PRIMERO.** Reglamentar y complementar por la presente ordenanza reglamentaria: el artículo 134 de la LGE, en vista de que el legislador al intuir el 3% contenido en dicho artículo, lo hizo, visualizando un escenario comercial con un 100% de eficiencia para que el consumo del alumbrado público no se convirtiera en una carga imposible de costear para el Ayuntamiento.


**SEGUNDO:** Este Concejo de Regidores; en facultad de los derechos y deberes que la Constitución y las leyes le otorgan, ordena: (a) Que el 3% de la energía facturada y no cobrada por la empresa distribuidora en un mes dado, le sea acreditado al consumo eléctrico del Ayuntamiento. (b) Que el 3% que registre la ineficiencia comercial de la empresa distribuidora en un mes dado, le sea acreditado al consumo eléctrico del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Autorizar y ordenar al Alcalde Municipal; a publicar en el mural del local de este Ayuntamiento Municipal, y comunicar la presente ordenanza regulatoria mediante acto de Alguacil a la: Empresa Distribuidora de Electricidad.

La presente Certificación se expide en el Ayuntamiento del Municipio de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los quince (15) días del mes de marzo del año 2017, años 173 de Independencia Nacional y 153 de la Restauración.

  
LIC. WILSON N. FRÍAS PÉREZ  
Presidente del Concejo de Regidores



  
SOTERA L. GONZÁLEZ H.  
Secretaria



*El Cambio es Posible!*

C/Americo Lugo No. 10  
Bajos de Haina R.I  
Tel. 809-237-2149

ayuntamiento.haina1620@gmail.com





Ayuntamiento de  
**Bajos de Haina**  
CONCEJO DE REGIDORES

RNC: 414-01159-1

## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar que mediante la Sesión Ordinaria No.7-2017, de fecha 5 de mayo del año 2017, el Honorable Concejo de Regidores aprobó la Ordenanza No.2-2017, la cual establece:

**PRIMERO:** En virtud de que la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur Edesur es sujeto pasivo de este Ayuntamiento Municipal: en virtud de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley General de Electricidad No. 125-01.


**SEGUNDO:** Que es derecho de este Concejo de Regidores fiscalizar las actividades administrativas del Ayuntamiento a cargo de la Alcaldía Municipal, así como requerir revisiones pertinentes a los ingresos que por concepto de impuestos, arbitrios o Tasas ingresen a este ayuntamiento municipal.

- 1- Ordenar por medio de la presente ordenanza al Alcalde Municipal a revisar los ingresos que por concepto de la aplicación del impuesto del 3% creado en la Ley General de Electricidad No. 125-01 Art. 134 ha recibido este ayuntamiento, en referencia cruzada con la Dirección General de Impuestos Internos, El banco de Reservas, y la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, Edesur.
- 2- Nombrar dos asesores que Conjuntamente con el Tesorero Municipal lleven a cabo la revisión y correspondiente liquidación de responsabilidades, en el supuesto de que dicha revisión refleje discrepancias.

La presente Certificación se expide en el Ayuntamiento del Municipio de Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal, a los quince (15) días del mes de marzo del año 2017, años 173 de Independencia Nacional y 153 de la Restauración.

  
LIC. WILSON N. FRIAS PÉREZ,  
Presidente del Concejo de Regidores



  
TERERA L. GONZÁLEZ H.  
Secretaria



*El Cambio es Posible!*

C/Americo Lugo No. 1  
Bajos de Haina R.D.  
Tel. 809-237-214  
ayuntamiento.haina1620@gmail.com